



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Viernes 31 de octubre de 1975

Núm. 131

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 85

Por Circular de este Gobierno Civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 129, de fecha 27 de los corrientes, y en la Prensa local, se hizo público la aprobación por mi Autoridad de las tarifas de todos los servicios funerarios, y como complemento se establece entre las mismas una tarifa mínima por importe total de 3.131,— pesetas, que abarcará los siguientes servicios:

- Coche fúnebre en plaza.
 - Tres empleados de servicio.
 - Tramitación del expediente en plaza.
- Todo ello al amparo del artículo 45 del vigente Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, de 20 de julio de 1974.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Palencia 29 de octubre de 1975. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3074

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia referente a la oposición convocada para provisión en propiedad de una plaza vacante de Médico Cirujano de la plantilla de esta Diputación.

En relación a oposición convocada para pro-

visión en propiedad de una plaza vacante de Médico Cirujano de la plantilla de esta Diputación Provincial, se hacen públicos los siguientes extremos:

A) TRIBUNAL. — Dando cumplimiento a la base quinta de la oposición convocada citada, el Organismo competente del Ministerio de la Gobernación ha procedido a la designación del Tribunal calificador en la siguiente forma:

PRESIDENTE: Titular, D. Adolfo Núñez Puertas; Suplente, D. Jacinto de Miguel Campo.

VOCALES:

Grupo A de la relación nacional de examinadores: Titular, D. Jaime Pi Figueras; Suplente, D. Moisés Broggi Valles.

Grupo B de la relación nacional de examinadores: Titular, D. Feliciano Cruz Sagredo; Suplente, D. Armando Torrent Reina.

Grupo C de la relación nacional de examinadores: Titular, D. Pedro Gómez Fernández; Suplente, D. Angel Asensio Rey.

Vocal designado a propuesta en terna de la Diputación: Titular, D. Juan Sala de Pablo; Suplente, D. Manuel Hidalgo Huerta.

SECRETARIO: D. Jacinto Giraldo Rodríguez, Secretario accidental de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia; Suplente, D. Angel S. Truchero Fernández, Técnico de Administración General de la misma Diputación.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente; 6.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio y 6.º del Decreto 2335/63, de 10 de agosto.

Las reclamaciones deberán ser interpuestas por los interesados en plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Tales reclamaciones deberán presentarse en la Diputación Provincial de Palencia, la cual, en su caso, las elevará al Organismo competente para su resolución.

B) CELEBRACION DE LA OPOSICION. — Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Valladolid, capital del Distrito Universitario; la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se determinará, en su momento, por el Presidente del Tribunal y se hará público en forma reglamentaria.

Palencia 22 de octubre de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3049

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia referente a la oposición convocada para provisión en propiedad de una plaza vacante de Médico Radiólogo de la plantilla de esta Diputación.

En relación a oposición convocada para provisión en propiedad de una plaza vacante de Médico Radiólogo de la plantilla de esta Diputación Provincial, se hacen públicos los siguientes extremos:

A) TRIBUNAL. — Dando cumplimiento a la base quinta de la oposición citada, el Organismo competente del Ministerio de la Gobernación ha procedido a la designación del Tribunal calificador en la siguiente forma:

PRESIDENTE: Titular, D. Fernando Solsona Montiel.

Suplente: D. Francisco J. Marín Gorrioz.

VOCALES:

Grupo A de la relación nacional de examinadores: Titular, D. Pablo Uriel Díez; Suplente, D. Juan Ramón Zaragoza Rubira.

Grupo B de la relación nacional de examinadores: Titular, D. Rodrigo Domínguez Estévez; Suplente, D. Fernando Quirós Castellanos.

Grupo C de la relación nacional de examinadores: Titular, D. José Astorqui Aurrecoechea; Suplente, D. Luis Gimeno Alfós.

Vocal designado a propuesta en terna de la Diputación: Titular, D. Carlos Salinas Ayuso; Suplente, D. Antonio Crespo de Medina.

SECRETARIO: D. Jacinto Giraldo Rodríguez, Secretario accidental de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia; Suplente, D. Angel S. Truchero Fernández, Técnico de Administración General de la misma Diputación.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1956, 6.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio y 6.º del Decreto 2335/63, de 10 de agosto.

Las reclamaciones deberán ser interpuestas por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Tales reclamaciones deberán presentarse en la Diputación Provincial de Palencia, la cual, en su caso, las elevará al Organismo competente, para su resolución.

B) CELEBRACION DE LA OPOSICION.—Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Valladolid, capital del Distrito Universitario; la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se determinará en su momento por el Presidente del Tribunal y se hará público en forma reglamentaria.

Palencia 22 de octubre de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3050

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO

PLIEGO DE CONDICIONES que ha de regir el concurso para suministro a esta Diputación Provincial de señales de tráfico, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

OBJETO.— Constituye el objeto de este concurso, el suministro a la Sección Provincial de Vías y Obras de esta Excma. Diputación, de señales de tráfico relacionadas en el pliego de condiciones, para reponer existencias.

PLAZO DE ENTREGA.— El suministro se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de adjudicación, en el almacén de Vías y Obras de la Diputación Provincial.

FORMA DE PAGO.— La entrega del precio de la adjudicación se realizará a la total entrega en la Diputación de las señales, de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego y previa recepción de los resultados en los ensayos realizados.

PLAZO DE GARANTIA.— Será de dos años, a contar desde la fecha que sea entregado el suministro por el adjudicatario, al término de este plazo el adjudicatario vendrá obligado a reponer o restaurar todas aquellas señales con síntomas de deterioro que no hubieren sufrido actos de violencia.

PROPOSICION ECONOMICA.— La proposición económica deberá hacerse según el modelo del pliego de condiciones y no podrá exceder, en ningún caso, de la cantidad de 702.280,00 pesetas.

PRECIO.— El licitador fijará libremente el precio por unidad y la Diputación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

FIANZA PROVISIONAL.— Se fijará en 14.046,00 pesetas y se ingresa en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

FIANZA DEFINITIVA.— Será del 4 por 100 del importe de la adjudicación y se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación, a las horas hábiles de oficina.

PROPOSICIONES.— Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio y se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado, que diga: "Proposición para optar al concurso de señales de tráfico".

En sobre aparte se presentará:

A) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

B) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

C) Poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

D) Declaración jurada del proponente en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

E) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará, además, escritura de constitución de la Sociedad.

MUESTRAS.— Se acompañará a la propuesta económica muestra de las señales con

arreglo a las características de los anexos 1.º y 2.º del pliego de condiciones técnicas, que serán depositadas en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el concurso.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La adjudicación definitiva se hará por la Diputación, previo los informes que considere necesarios.

En lo no previsto por el pliego de condiciones, regirán las normas contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, para la adquisición de señales de tráfico, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta:

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Se hace expresa constancia de la existencia de crédito suficiente para este concurso, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Palencia 21 de octubre de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3051

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, entidades y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Husillos, Población de Cerrato y Villanuño de Valdavia, las relaciones de características catastrales, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados, para su exposición al público, durante un plazo de quince días.

Palencia 28 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ayerbe.

3043

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de

la zona de FRESNO DEL RIO (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 18 de agosto de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de septiembre de 1972) que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que se procede ahora y a partir de la fecha de publicación del presente Aviso, a la entrega de la posesión provisional de la totalidad de las fincas de reemplazo resultantes del Acuerdo de Concentración, completándose así la entrega de posesión que tuvo lugar, en su primera fase, con fecha 28 de abril de 1975.

De conformidad con el artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mencionado Aviso, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre el cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Palencia 27 de octubre de 1975. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3045

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

A V I S O

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración de la Zona de MICIECES DE OJEDA (Palencia), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, ha resuelto dar la posesión provisional de las nuevas fincas.

En consecuencia, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de reemplazo que les hayan sido adjudicadas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo reclamar ante este Instituto los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre el cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 24 de octubre de 1975. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3044

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Palencia

RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

La Orden de 14 de mayo de 1975 del Ministerio de Planificación del Desarrollo ("Boletín Oficial del Estado" número 132, de 3 de junio), por la que se dictan normas para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1975, en su apartado noveno dispone lo siguiente:

"Noveno.—Encaminada a facilitar la labor de asesoramiento, control e inspección a que se refiere el artículo séptimo del Decreto antes mencionado, se creará en cada Municipio la Oficina de Empadronamiento dependiente del Instituto Nacional de Estadística y únicamente por el tiempo que duren las operaciones padronales. Esta oficina está asesorada técnicamente por el funcionario municipal que el Instituto Nacional de Estadística designe, de acuerdo con la Corporación correspondiente. Dicho funcionario deberá ostentar en la Administración municipal uno de los cargos siguientes:

- Secretario del Ayuntamiento.
- Oficial Mayor.
- Jefe de la Sección de Estadística municipal.
- Encargado del Padrón municipal de habitantes.

Las funciones de estas Oficinas serán especificadas por el Instituto Nacional de Estadística a través del Delegado provincial del mismo."

Para dar cumplimiento a esta disposición, los Ayuntamientos deberán enviar a esta Delegación Provincial de Estadística, antes del día 15 de noviembre, la propuesta del Asesor Municipal del Padrón, con indicación del nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, domicilio y cargo que desempeña.

Palencia 29 de octubre de 1975. — El Delegado Provincial de Estadística, Máximo Herreros.

3069

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Gimeno Cobos, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las DOCE de su mañana, tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado de instrucción, segunda, pública y judicial subasta de los bienes muebles que luego se dirán, embarcados al penado Eduardo Ibáñez González, vecino de Villaeles de Valdavia, en las D. Preparatorias 30/74, por imprudencia y suficientes a cubrir la cantidad de 114.128 pesetas, importe de las costas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca Barreiros Tempo, modelo Diesel, número 442.271, de cuatro cilindros, matrícula P-17.103, tasada en 125.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, a diez por ciento de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate puede hacerse a caidad de ceder a un tercero.

3. Que por salir a segunda subasta, se hace con la rebaja del 25 por ciento, y que referida furgoneta se encuentra depositada y precintada en poder del depositario don Eduardo Ibáñez González, en la localidad de Villaeles de Valdavia, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. —Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario (ilegible).

3048

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas que bajo el número 136-75 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico y P. E. número 158-75, del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, contra Antonio Alonso Rubio, resultando perjudicados Miguel Iglesias González, Jacinto Manuel Andrés y lesionada Palmira Dolores Dos Santos Caldeira, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para el próximo día primero de diciembre y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Venta de Baños, plaza del Ayuntamiento, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jacinto Manuel Andrés y su esposa

Palmira Dolores Dos Santos Caldeira, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.— El Secretario, José Fernández.

3039

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

referente a la exposición pública del proyecto de contrato de préstamo por 10.078.357 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de los corrientes, con el preceptivo quórum, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre este Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, siendo las principales características, las siguientes:

a) *Importe del préstamo:* 10.078.357 pesetas (diez millones setenta y ocho mil trescientas cincuenta y siete ptas.)

b) *Finalidad:* Atender al mayor importe de la aportación municipal al Ministerio de Obras Públicas, por revisión de precios a nivel del mes de abril de 1974, de los proyectos reformado y complementario de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad y gastos de la operación de crédito, según figura en el expediente número 3 de modificaciones de crédito, del respectivo presupuesto extraordinario.

c) *Tipo de interés:* El 8,25 por 100.

d) *Período de amortización:* Diecinueve años y uno de carencia.

e) *Recursos municipales afectos en garantía de la operación:* La participación del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y la participación en el Fondo Nacional de Haciendas municipales.

f) *Gastos a cargo del Ayuntamiento:* Con independencia de intereses y amortización, serán a cargo del Excmo. Ayuntamiento las Contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el contrato de préstamo, así como los demás gastos por el otorgamiento del contrato.

El expediente estará expuesto al público en la oficina de intervención por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme ordena el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Palencia 24 de octubre de 1975. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

3034

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes aprobó el 2.º expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario vigente, mediante transferencia.

El expresado expediente se encontrará de manifiesto en la Intervención municipal, a los efectos de su examen y reclamaciones, si procedieren, por los legítimamente interesados por el término de quince días hábiles.

Palencia 27 de octubre de 1975. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

3028

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes aprobó el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para adquisición de un solar destinado a la construcción de estación de autobuses, y de instalación de nuevos molederos en el Pago de Valdeseñor.

El citado expediente, y documentación complementaria, se encontrará de manifiesto por término de quince días hábiles, en Intervención municipal, a los efectos de su examen y reclamaciones por los legítimamente interesados.

Palencia 27 de octubre de 1975.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

3028

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Administración de documentos.

Vigilancia especial de establecimientos.

Licencias de obras y construcciones.

Recogida de basuras.

Abastecimiento de agua potable.

Las citadas ordenanzas, junto con sus tarifas se encontrarán de manifiesto en la Intervención municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, si procediere.

Palencia 27 de octubre de 1975. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

3028

AMPUDIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

se ha procedido a la designación del Tribunal calificador de las pruebas para proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil - Servicio de Agua, de este Ayuntamiento, integrado por los siguientes señores:

Presidente. — Don Jesús Peña Rodríguez, Alcalde - Presidente.

Suplente: Doña Angela Hernández Solórzano.

Vocales. — Don Domingo Gómez Lesmes, Concejal, en representación de la Corporación.

Suplente: D. Benito Tadeo León.

Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete Pardo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. Antonio Nieto Valderas.

Don Avelino Rivera Ramos, que actuará de Secretario.

Al propio tiempo se hace público, a los efectos de reclamaciones y recusación de los señores miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ampudia 20 de octubre de 1975.—El Alcalde, Jesús Peña.

3003

Documentos expuestos

CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que los expedientes de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de los Ayuntamientos que se relacionan, correspondientes al período 1959/70 y las de Administración del Patrimonio del año 1970, permanecerán expuestas al público en las Secretarías - Intervención de dichas Entidades, por plazo de quince días, durante cuyo tiempo y los ocho días siguientes, podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Abastas	3062
Añoza	3062
Báscos de Ojeda	3056
Celada de Robledo	3065
Prádanos de Ojeda	3053
Revilla de Collazos	3055
Santibáñez de Ecla	3054
Santibáñez de Resoba	3063
Valdecañas de Cerrato	3061
Villalumbroso	3062
Villatoquite	3062